

## Convenio de Grandes almacenes: el día de la marmota

En el día de hoy 9 de marzo de 2017 se ha celebrado reunión de la mesa negociadora del convenio de Grandes Almacenes. La patronal ha vuelto a decir lo mismo que la última vez, viviendo todos y todas un “deja vu”

Una vez más la patronal de grandes almacenes lo quiere todo, quiere seguir incrementando sus beneficios a costa de los sacrificios de los trabajadores y trabajadoras del sector.

La patronal no quiere reducir las horas de jornada, seguir con la irregularidad de la jornada, flexibilizar aún más a los tiempos parciales y no pagar los domingos. Justificando sus propuestas en un aumento de los costes que no pueden asumir, ya que su visión del futuro de la situación económica es diferente a la nuestra y ellos entienden que la mejora del convenio ya está incluida en sus propuestas.

CCOO hemos manifestado que su propuesta no mejora el convenio, lo empeora, no deben de olvidar que tras cuatro años marcados por la rebaja de condiciones laborales y disminución del salario, este convenio debe pasar por una recuperación de esos derechos, una subida generalizada de todos los conceptos salariales, reducción de la flexibilidad horaria y aumento de las contrataciones a tiempo completo. Los trabajadores y trabajadoras del sector se han convertido en acreedores y las empresas deben de ir pagando la deuda que tienen con ellos.

**ES HORA DE MEJORAR EL CONVENIO**, la situación económica ha mejorado de forma generalizada y en concreto el consumo y las ventas en comercio y, desde luego es hora de recompensar los esfuerzos que las plantillas han realizado estos últimos años.

Hemos vuelto a insistir en nuestras prioridades

- Pago diferenciado de 50€ por domingo o festivo trabajado para todos los trabajadores y trabajadoras.
- Subida salarial de un 3% sobre todos los conceptos para cada uno de los años de vigencia del Convenio, con cláusula de revisión salarial para garantizar el poder adquisitivo, que compense la reducción/congelación de los últimos cuatro años
- Reducción de la jornada anual a 1.770 horas
- Distribución de jornada y horarios con un máximo de jornadas laborales al año y 2 días de descanso semanal.
- Reducción de los domingos y festivos que se trabajan, pasando entre 25% y el 33%.
- Aumento de horas de trabajo a los contratos a tiempo parcial que lo demanden.